CONTRATO N° 45 /2021.

Entre el Ministerio de la Defensa Publica, domiciliada en la Avenida Artigas N° 2136 casi San Estanislao, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la **Abg. María Lorena Segovia Azucas, C.I. Nº 911.712**, en su carácter de Defensora General, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, el **Sr. Cesar Raúl Coelho de Souza , con C.I. Nº 965.787**, en representación de la firma denominada **Ferretería Internacional S.A.**, con **R.U.C. Nº 80033363-2**, domiciliado en Avda. Defensores del Chaco Nº 2078, ciudad de Asunción- Paraguay, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, identificados en conjunto como **"LAS PARTES"**, e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato referente al Llamado de **Contratación Directa N° 08/2021** de **"ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS- PLURIANUAL"- ID Nº 397.656,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la **"ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS"**, cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación; Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

FERRETERIA INTERNACIONAL S.

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en el Subgrupo de Gasto: 322- "Prendas de vestir"; 343- "Útiles y Materiales"; 355 -" Tintas, Pinturas y Colorantes"; 357- "Productos de material plástico"; 391- "Articulo de Caucho"; 397- "Productos e Insumos Metálicos"; 531- "Maquinarias y Equipos de Construcción"; 538- " Herramientas, Aparatos e Instrumentos en Gral." y 541- " Adquisición de Muebles y Enseres", para el ejercicio fiscal 2021 y para el 2022 de conformidad a la aprobación del presupuesto correspondiente, con monto total de **Gs. 122.517.000** (Guaraníes ciento veintidós millones quinientos diecisiete mil), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 397.656**.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2021, convocado por el Ministerio de la Defensa Publica. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 986/2021.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción Del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Taladro Percutor	5	10	FACSY	CHINA	370.000	3.700.000
2	Hidrolavadora	2	4	FACSY	CHINA	690.000	2.760.000
3	Disco Sierra Circular	25	50	FACSY	CHINA	31.000	1.550.000
4	Disco Para Hierro	25	50	NORTON	BRASIL	16.500	825.000
5	Multitester Digital	5	10	TRUPPER	CHINA	88.500	885.000
6	Guante De Cuero	15	30	FACSY	CHINA	12.000	360.000
7	Casco De Seguridad	15	30	FACSY	CHINA	21.000	630.000
8	Arnes Cuerpo Entero	15	29	FACSY	CHINA	150.000	4.350.000
9	Protector Auditivo	15	30	FACSY	CHINA	4.800	144.000
10	Puntas PHILLIPS Para Taladro	25	50	GARDEX	CHINA	5.500	275.000
11	Desmalezadora	2	3	HUSQVARNA	BRASIL	3.000.000	9.000.000
12	Pistola Para Pintar	5	10	FACSY	CHINA	420.000	4.200.000
13	Pintura Para Pavimento	10	20	AMANECER	NACIONAL	210.000	4.200.000
14	Aguarrás Mineral	25	50	BAMBI	NACIONAL	10.200	510.000
15	Cable Cordón de 2x2 mm	500	1.000	IMPACO	NACIONAL	3.100	3.100.000
16	Cable Cordón de 2x4 mm	500	1.000	IMPACO	NACIONAL	5.500	5.500.000
17	Cable Multifilar de 2 mm	15	30	IMPACO	NACIONAL	58.000	1.740.000
18	Cable Multifilar de 4 mm	10	19	IMPACO	NACIONAL	110.000	2.090.000
19	Cable Multifilar de 6 mm	10	20	IMPACO	NACIONAL	152.000	3.040.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

20	Cable Multifilar de 20 mm	10	20	IMPACO	NACIONAL	260.000	5.200.000
21	Llave Toma Externa	100	200	ELECKTRON	CHINA	6.000	1.200.000
22	Llave Toma de Embutir	100	200	ELECKTRON	CHINA	6.000	1.200.000
23	Llave de 2 Punto y Toma Externo	100	200	ELECKTRON	CHINA	10.200	2.040.000
24	Llave de 2 Puntos	100	200	ELECKTRON	CHINA	9.000	1.800.000
25	Llave de 2 Tomas Externo	100	200	ELECKTRON	CHINA	12.000	2.400.000
26	Llave de 1 Punto y 2 Tomas	100	200	ELECKTRON	CHINA	11.000	2.200.000
27	Llave de 3 Punto de Embutir	100	200	ELECKTRON	CHINA	13.000	2.600.000
28	Llave de 3 Punto Externo	100	200	ELECKTRON	CHINA	15.000	3.000.000
29	Reactancia de 20 w	100	200	ELECKTRON	CHINA	14.000	2.800.000
30	Reactancia de 40 w	250	500	ELECKTRON	CHINA	14.000	7.000.000
31	Canaletas Plásticas de 40x30 Tira	200	400	RAWLUZ	CHINA	25.000	10.000.000
32	Canaletas Plásticas de 40x60 Tira, mínimo de 2 metros	200	400	RAWLUZ	CHINA	25.000	10.000.000
33	Canaletas Plásticas 40x30 Tira, Mínimo de metros	50	100	RAWLUZ	CHINA	22.000	2.200.000
34	Canaletas Plásticas de 27x30 Tira, Mínimo de 2 metros	50	99	RAWLUZ	CHINA	22.000	2.178.000
35	Cerradura Para Escritorio Individual	100	200	GENERAL	CHINA	5.000	1.000.000
36	Cerradura Para Puertas, Picaporte Normal	100	200	SOPRANO	BRASIL	43.000	8.600.000
37	Barreta De Acero Grande	5	10	GARDEX	CHINA	65.000	650.000
38	Aspiradora	2	3	GLADIADOR	CHINA	530.000	1.590.000
39	Tubo Fluorescente	500	1.000	RAWLUZ	CHINA	6.000	6.000.000

Total: ***Gs. 122.517.000.-*** (Guaraníes ciento veintidós millones quinientos diecisiete mil).

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento veintidós millones quinientos diecisiete mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia es desde la firma del Contrato, hasta el 31 de diciembre del 2022.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato presentar ante el administrador de contrato, la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de 5%, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 mes de AGOSTO del año 2021.-

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Sr. Cesar Raúl Coelho de Souza
C.I. Nº 965.787
Representante Legal
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Abg. María Lorena Segovia Azucas
C.I. Nº 933.712
Defensora General
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA